



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 08 de abril de 2022. En la fecha, ingreso al Despacho el presente expediente, para fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas.

Mireya Carvajal Eregua
Secretaria

Arauca, Arauca, 18 de abril de 2022

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 81-001-33-33-001-2016-00402-00
Demandantes: José Antonio Solano Acevedo y otros
Demandados: Hospital del Sarare y otros
Providencia: Auto decide programar audiencia de pruebas

En el presente proceso, el día 01 de febrero de 2022, se inicio la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA; diligencia que fue suspendida, en razón a que, las entidades demandadas alegaron imposibilidad de realizar la contradicción del dictamen pericial, al no haber podido acceder al expediente digital y solicitaron la comparecencia de la perito. Por tanto, se ordenó remitir el link del expediente digital a las partes, para efectos del traslado y contradicción del dictamen; y que, se citará a la perito Ana María Quiceno Ceballos, Médico y Cirujano, Especialista en Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Antioquia.

Así pues, una vez cumplido lo ordenado en la citada audiencia (*Ord. 58-59*), el Despacho procederá a realizar un nuevo agendamiento para adelantar la audiencia de pruebas, advirtiendo a las partes que deberán tener en cuenta las recomendaciones sobre audiencias virtuales a través de la plataforma Lifesize, dadas a conocer en Auto del día 26 de octubre de 2021 (*Ord.17 ED*).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

DECIDE

Primero: Fijar como fecha para continuar la audiencia de pruebas, el día seis (06) de mayo de 2022 a las 08:30 de la mañana, la cual se realizará de manera virtual.

Segundo: Exhortar a las partes y sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia; además, tener en cuenta las recomendaciones sobre audiencias virtuales, dadas a conocer en Auto del día 26 de octubre de 2021.

Tercero: Citar a la profesional Ana María Quiceno Ceballos, Médico y Cirujano, Especialista en Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Antioquia, quien rindió el dictamen pericial dentro del presente proceso.

Cuarto: Realizar los registros pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez
Juzgado Administrativo
003|
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

2364/12

Código de verificación:

16f393f1a5b40733ff51c304bf78c569cea5edea0aa1393c934c303978473fa2

Documento generado en 18/04/2022 07:58:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**